

# ¿Está embarazada o ha estado embarazada durante el último año?



**Puede tener cobertura por un máximo de un año después del embarazo.**

## ■ Los miembros de Medi-Cal pueden tener cobertura completa durante un año después del embarazo.

### • La cobertura incluye todos los servicios médicos necesarios, entre ellos:

- Atención del parto, anticonceptivos y cualquier otro cuidado médico necesario
- Tratamiento para trastornos de salud mental y consumo de sustancias
- Cuidado de la vista (anteojos)
- Cuidado dental
- Atención en un hospital y citas médicas
- Medicamentos recetados y más.



Todos los miembros de Medi-Cal son elegibles para cobertura completa durante el año posterior al embarazo. Las personas que estuvieron embarazadas durante los últimos 12 meses antes de perder su Medi-Cal pueden comunicarse con su oficina local de Medi-Cal y preguntar si pueden reactivar su cobertura.

Su estatus migratorio y el desenlace del embarazo no afectan su elegibilidad.

## ■ Para obtener cobertura, dígame al personal de su oficina local de Medi-Cal si está embarazada o si estuvo embarazada durante el último año.

Puede informar del nacimiento de un bebé o del desenlace del embarazo:



**EN LÍNEA** - Inicie sesión o cree una cuenta con [BenefitsCal.com](https://www.benefitscal.com)



**POR CORREO**



**POR TELÉFONO**



**EN PERSONA** - Vaya a su oficina local de Medi-Cal.

## HAY AYUDA DISPONIBLE

Los navegadores de inscripción en seguros de salud pueden ofrecerle ayuda en persona.



Para más información, visite [Medi-Cal.dhcs.ca.gov](https://www.Medi-Cal.dhcs.ca.gov)



**Medi-Cal**

**Llame a la línea de ayuda de beneficios de Aliados Health para recibir asistencia con Medi-Cal en su condado.**

**707-789-7308**

[www.aliadoshealth.org/enrollment/](https://www.aliadoshealth.org/enrollment/)



**Aliados Health**

Partners In Community Health